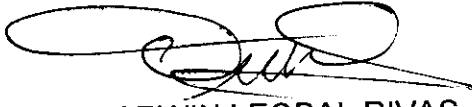


INFORME SECRETARIAL. - Salento, 13 de diciembre de 2023

Del presente proceso VERBAL DE NULIDAD DE CONTRATO, doy cuenta al señor Juez. Informo que a la fecha el demandado pagó la totalidad del acuerdo a que llegaron en este proceso. Provea.


DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso: Verbal Nulidad de contrato proceso 636904089001-2023-00025-00
Demandante: Cesar Ernesto Franco Pulido en Reconvención
Demandado: Carlos Mario Artunduaga Ruiz
Decisión: Ordena archivo proceso
Auto: Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Salento-Quindío, catorce (14) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

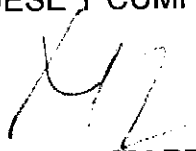
En acta de audiencia del once (11) de septiembre del presente año, las partes intervinientes en este proceso acordaron que el señor CESAR ERNESTO FRANCO PULIDO, en su condición de demandado, reembolsará al señor CARLOS MARIO ARTUNDUAGA RUIZ, como parte demandante, la suma de catorce millones de pesos (\$14.000.000) suma que pagaría en tres cuotas, dos de cinco millones y una cuota de cuatro millones de pesos hasta el 11 del presente mes y año. El demandado cumplió el acuerdo y canceló las sumas en mención, sumas que a la fecha ya se han entregado a la parte demandante, tal como consta en el proceso. En consecuencia, lo a seguir es decretar la terminación del proceso y archivo del mismo. Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso de VERBAL DE NULIDAD DE CONTRATO que promueve el señor CARLOS MARIO ARTUNDUAGA RUIZ contra CESAR ERNESTO FRANCO PULIDO, se ordena la terminación del proceso debido al acuerdo cumplido.

SEGUNDO: Acorde con lo anterior, se ordena el archivo del proceso previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por estado de hoy

Diciembre 15-23

SECRETARIO